



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1520

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 13 /2016

TEMUCO, **16 MAYO 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 10.05.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 156 de fecha 11.05.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

1070044



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 055 INSTALACION BALIZAS PEATONALES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 139.200.-	
22 11 999 000 Otros		M\$ 4.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		135.200.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 2.500.-	
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		M\$ 2.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 6.569.-	
22 08 011 000 Serv. Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 6.569.-

	TOTAL DISMINUCIONES... M\$	148.269.-
	=====	=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 19.200.-	
22 04 014 000 Prod. Elaborados Cuero, Caucho y Plásticos		M\$ 3.200.-
31 02 004 025 Mejor. Ofic. Admin. Cementerio Parque		4.000.-
31 02 004 055 Instalación Balizas Peatonales		12.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 2.500.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$ 2.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 126.569.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 6.569.-
24 01 005 000 Otras personas jurídicas y privadas		120.000.-

	TOTAL AUMENTOS.....	M\$ 148.269.-
	=====	=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARV/YBD
 c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes